



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Sociales



Carrera de RELACIONES DEL TRABAJO
Plan de Estudios

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1993

Expte. Nº 1.505.204/93

VISTO las resoluciones nros. 1159 y 1286/93 dictadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales mediante las cuales solicita el desdoblamiento de las asignaturas "Economía Política" y "Estadística Aplicada" del plan de estudios de la Licenciatura de Relaciones del Trabajo y la aprobación de los contenidos mínimos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) nº 74/84 se aprobó dicho plan de estudios.

Que la Casa de Estudios mencionada expresa a fojas 33 que las asignaturas mencionadas son las únicas del plan de estudios vigente cuyo régimen de cursada es anual.

Que pedagógicamente el desdoblamiento de los contenidos de estas dos materias permiten una mayor profundización de conocimientos y un mejor ordenamiento de la estructura curricular.

Lo informado a la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R e s u e l v e:

ARTICULO 1º.- Desdoblar, a partir del primer cuatrimestre del período lectivo 1994, las asignaturas "Economía Política" y "Estadística Aplicada" por "Economía Aplicada I" y "Economía Aplicada II" y por "Estadística Aplicada I" y "Estadística Aplicada II", respectivamente, del plan de estudios de la Licenciatura de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2º.- Aprobar los contenidos mínimos de las materias "Economía Política I y II" y "Estadística Aplicada I y II" que se mencionan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos y de Orientación al Estudiante.

Cumplido, archívese, previa agregación al expediente nº 636.819/76 A-2.

RESOLUCION Nº 4805

Firmado:

MARTA BEATRIZ ROSALES
Directora del Consejo Superior

Firmado:

OSCAR J. SHUBEROFF
Rector



MATERIA: ECONOMIA POLITICA I

CONTENIDOS MINIMOS

La Ciencia Económica. Hipótesis, Leyes, Teorías y Modelos Económicos. El método científico. Conceptos estadísticos fundamentales. La Estructura de la Ciencia Económica. Problemas Económicos Primitivos. Producción y Productividad. Principios de Microeconomía. Demanda. Oferta. Mercados. Precios. Variables Económicas. Principios de Macroeconomía. Agregados Económicos.

MATERIA: ECONOMIA POLITICA II

CONTENIDOS MINIMOS

Cuentas Nacionales. Sectores Económicos. Niveles de Actividad Económica. Consumo. Ahorro. Inversión. Oferta y Demanda Global. Nivel de Ingreso de equilibrio. Economía Monetaria. Política Monetaria. Política Fiscal. Política de Ingresos. Inflación. Economía Internacional. Crecimiento Económico. Desarrollo Económico. Integración Económica.

MATERIA: ESTADISTICA APLICADA I

CONTENIDOS MINIMOS

Definiciones básicas. Se aborda la terminología adecuada y necesaria para el desarrollo de la materia, el reconocimiento de las variables, forma de recolección de datos y su presentación. Análisis descriptivo. Análisis de los datos tendiente a describir situaciones empíricas. Distribución de frecuencias. Medidas que resumen información. Números índices. Técnicas de mayor aplicación en el área económica y su uso específico. Probabilidad. Importancia del cálculo de probabilidad en la toma de decisiones bajo incertidumbre. Definiciones básicas. Definiciones de probabilidad. Reglas de operaciones. Variables aleatorias. Asociar las distribuciones empíricas con los modelos teóricos de probabilidad. Variable aleatoria discreta. Variable aleatoria continua.

MATERIA: ESTADISTICA APLICADA II

CONTENIDOS MINIMOS

Introducción al muestreo. Tipos de muestreo. Métodos de selección de muestras en muestreo probabilístico. Características de la población y de la muestra. Estadística inferencial. Estimación puntual y por intervalos. Prueba de hipótesis paramétrica. Prueba de hipótesis no paramétricas. Toma de decisiones adecuadas midiendo los riesgos propios del muestreo. Análisis de regresión. Análisis de correlación. Técnicas de análisis más complejas y específicas; aplicación de conceptos básicos en la forma de resolución de problemas reales en áreas específicas. Series cronológicas. Análisis de sus componentes. Técnicas de explicación en el área económica y su uso específico. Tendencias y estacionalidad.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales



Carrera de RELACIONES DEL TRABAJO
Plan de Estudios

Expte. Nº 1.504.402/92
Nota nº 8157

Buenos Aires, 10 de Junio de 1993

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del señor Secretario General, para remitirle copia legalizada de la resolución (CS) nº 3756/93.

Saludo a usted atte.

Firmado:

EUGENIO RICARDO GALLINAR
Director General
Consejo Superior y Despacho

AL SEÑOR SECRETARIO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dr. Francisco José Miguel Talento
S / D



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Sociales



Carrera de RELACIONES DEL TRABAJO
Plan de Estudios

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1993

Expte. Nº 1.504.402/92

VISTO la resolución nº 945 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales el 1 de Diciembre de 1992 mediante la cual solicita la inclusión del idioma Inglés en el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Relaciones de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) nº 74/85 se aprobó dicho plan de estudios.

Que la casa de Estudios mencionada expresa a fojas 9 que el plan citado no contiene idiomas en su curricula y que se verifica una fuerte heterogeneidad en el alumnado, ya que muchos estudiantes optan por cursar idiomas en diferentes ámbitos y otros no se capacitan al respecto.

Que el material bibliográfico, publicaciones o artículos de autores de origen extranjero resultan de imprescindible lectura para los estudiantes y graduados en el área de Relaciones de Trabajo.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Incluir en el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Relaciones de Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales el idioma Inglés I, II y III con una duración de tres (3) cuatrimestres de cuatro (4) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior comenzará a regir a partir del segundo cuatrimestre de 1993.

ARTICULO 3º.- Oportunamente la Facultad de Ciencias Sociales deberá informar si a la asignatura que se refiere al artículo 1º se le fijarán correlatividades con otras del plan de estudios.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 3756

Firmado:

NELIDA ESTELA SALAS
Supervisora Jefa
Dirección Gestión Consejo Superior

Firmado:

OSCAR J. SHUBEROFF
Rector